

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10860 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11/02/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000866/2012, N.I.G. 12040-66-2-2012-0000999, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "L'Arte del Taglio, S.L.", domiciliado en la Calle del Ferro, nº 5, parque empresarial Carabona, Burriana y C.I.F./D.N.I. número B12663654.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Plácido Morejón de Girón Calleja, con domicilio en C/ Obispo Salinas, n.º 6, de Castellón 12003, y dirección electrónica pmorej@reaf.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 21 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130012370-1